

**CERTIFICADO No. 475**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

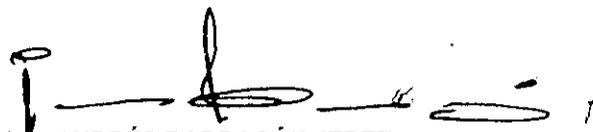
**CERTIFICA**

1. Que, mediante la Resolución No. 120 de fecha veintisiete (27) de abril de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **CONSTRUCTORA ALBAN ARDILA E HIJOS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.791.820-0, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO BOSQUES DEL PRADO**, ubicado en la ubicado en la carrera 35 No. 35-41/43, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: [constructoraalbanardila@gmail.com](mailto:constructoraalbanardila@gmail.com); de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. N21-0200 de fecha veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintidós (2022) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 1, de la nomenclatura de predio 01-02-0210-0020/0019-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO BOSQUES DEL PRADO**, se identifica así:

**NOMENCLATURA:**

CARRERA 35 N° 35-41	ACCESO APATO. 701
ACCESO APATO. 101	ACCESO APATO. 702
CARRERA 35 N° 35-43	ACCESO APATO. 703
ACCESO APATO. 202	ACCESO APATO. 704
ACCESO APATO. 203	ACCESO APATO. 705
ACCESO APATO. 204	ACCESO APATO. 801
ACCESO APATO. 205	ACCESO APATO. 802
ACCESO APATO. 301	ACCESO APATO. 803
ACCESO APATO. 302	ACCESO APATO. 804
ACCESO APATO. 303	ACCESO APATO. 805
ACCESO APATO. 304	ACCESO APATO. 901
ACCESO APATO. 305	ACCESO APATO. 902
ACCESO APATO. 401	ACCESO APATO. 903
ACCESO APATO. 402	ACCESO APATO. 904
ACCESO APATO. 403	ACCESO APATO. 905
ACCESO APATO. 404	ACCESO APATO. 1001
ACCESO APATO. 405	ACCESO APATO. 1002
ACCESO APATO. 501	ACCESO APATO. 1003
ACCESO APATO. 502	ACCESO APATO. 1004
ACCESO APATO. 503	ACCESO APATO. 1005
ACCESO APATO. 504	ACCESO APATO. 1101
ACCESO APATO. 505	ACCESO APATO. 1102
ACCESO APATO. 601	ACCESO APATO. 1103
ACCESO APATO. 602	ACCESO APATO. 1104
ACCESO APATO. 604	ACCESO APATO. 1105
ACCESO APATO. 605	

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el diecisiete (17) de mayo de 2022.



Ing: **ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ**  
Director

Vo.Bo. Dra. Neyde Fernanda Contreras Supelano -- Subdirectora Jurídica  
Vo.Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero -- Abogada Contratista  
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera -- Profesional Universitario  
Rdc. 20224000998